

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 077-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 22 de julio 2019

VISTO:

La Adenda N° 01-2019/OTASS-EPS MOYOBAMBA S.A., la misma que tiene por objeto modificar parcialmente el Convenio N° 001-2017/OTASS-MOYOBAMBA S.R.L. de fecha 07 de julio 2017, en cuanto a la denominación, metas y ampliar el presupuesto de la Ficha: F-09-GO. El Informe 055-2019-EPS-M/GG/GyP, de fecha 05 de abril de 2019, que sustenta la modificación presupuestaria para la ejecución de la Obra: "Construcción de captación superficial de agua, sedimentador y cerco; renovación de líneas de conducción, en la EPS Moyobamba S.R.L.-Sistema de Abastecimiento Rumiayacu, Mishquiyacu y Vertientes 01, 02, 03 y 04 en la localidad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", correspondiente a la Ficha: F-09-GO, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone una modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, amparado en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestal de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el presente ejercicio, basándose en su artículo 18°

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es el Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el Ente Rector, iniciando su gestión en la EPS Moyobamba el 05 de abril de 2017.

Que, mediante Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de Entidades de Tratamiento Empresarial", aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, de fecha 09 de enero de 2010, de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, de fecha 18 de marzo de 2011, en su artículo 19°, numeral 19.3 establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.



RESOLUCIÓN DE INTERIOR GENERAL Y ESPECIAL-EP-2019

Moyobamba, 25 de junio 2019

VISTO:

La Agenda N° 01-2018OTAS-EP-SMUYOBAMBA S.A. la misma que tiene por objeto modificar, parcialmente el Convenio N° 001-2017-OTAS-MUYOBAMBA S.R.L. de fecha 07 de julio de 2017 en cuanto a la denominación, metas y cumplir el presupuesto de la Fila F-09-GO. El Informe N° 003-2019-EP-SMUYOBAMBA S.R.L. de fecha 02 de abril de 2019, que solicita la modificación del presupuesto para la ejecución de la obra "Construcción de un sistema de riego superficial de agua, riego por goteo y canal, renovación de líneas de concreto en la ERS Moyobamba S.R.L. Sistema de Acueducto Frío para el riego de las parcelas de cultivo de la zona de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, del territorio de San Martín", correspondiente a la Fila F-09-GO la Comisión de Presupuesto y Presupuesto, propone una modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, consignada en la Directiva N° 001-2019-EP-18.01 para la Ejecución Presupuestal de las Entidades de Tratamiento de aguas para el presente ejercicio, justificándose en su artículo 18°.



CONSIDERANDO:

Que la Entidad Ejecutora de la Gestión de Tratamiento de Moyobamba S.R.L. ha solicitado la modificación de presupuesto en el Nivel Funcional Programático, para el presente ejercicio, justificándose en su artículo 18° de la Resolución Ministerial N° 838-2018-VIVIENDA, publicada en el Diario Oficial Peruano N° 17 de diciembre de 2018.



Que el Organismo de la Administración de los Recursos de Gobierno - OAG, es el Organismo Técnico Especializado dentro del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personal técnico de variedad de niveles, con formación funcional, técnica, profesional y administrativa, con competencias a nivel nacional y con sujeción presupuestal en el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, planes, programas y proyectos normativos establecidos por el Ente Rector, indicando su gestión en la ERS Moyobamba el 05 de abril de 2019.



Que, mediante Directiva N° 001-2019-EP-18.01 Directiva para la Ejecución Presupuestal de Entidades de Tratamiento Especializadas, expedida mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EP-18.01 de fecha 02 de enero de 2019, de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, modificó mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EP-18.01 de fecha 18 de marzo de 2019, en su artículo 18°, el artículo 18° de la Directiva N° 001-2019-EP-18.01, estableciendo que las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Dirección, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.





Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 47°, numeral 47.2, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que a través del Convenio N° 001-2017/OTASS-EPS MOYOBAMBA S.R.L, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, ha financiado siete (7) acciones de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Operativa y Comercial de la EPS por un monto global de S/. 6,185,564. (Seis millones ciento ochenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles). Dentro de las fichas que financia, se tiene la Ficha N° **F-09-GO-PAU “Mejoramiento de las captaciones y líneas de conducción de las fuentes Rumiycu, Mishquiyacu y Vertientes 01, 02, 03 y 04 del sistema de abastecimiento San Mateo, distrito de Moyobamba”**, el cual tiene un monto transferido por S/ 2'463,303.00 (Dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos tres con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 042-2019-EPS-M/GG, de fecha 04 de abril del 2019, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública con código de inversiones N° 2421417, denominado: “Construcción de captación superficial de agua, sedimentador y cerco; renovación de líneas de conducción, en la EPS Moyobamba S.R.L.-Sistema de Abastecimiento Rumiycu, Mishquiyacu y Vertientes 01, 02, 03 y 04 en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, San Martín, I etapa, correspondiente a la Ficha: F-09-GO, por un monto de S/. 2'897,000.50 (Dos millones ochocientos noventa y siete mil con 50/100 Soles).

Que, mediante Informe Técnico - Legal N° 001-2019-EPS-M/GG, de fecha 24 de mayo de 2019, se solicita al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, aprobación y suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio N° 001-2017/OTASS-EPS Moyobamba S.A. por cambios en las metas y transferencia presupuestal para la Ficha 09-GO.

Que, mediante Adenda N° 01-2019/OTASS-EPS MOYOBAMBA S.A., de fecha 18 de julio de 2019, se acuerda modificar parcialmente el Convenio N° 001-2017/OTASS-MOYOBAMBA S.R.L. de fecha 07 de julio 2017, en cuanto a la denominación, metas y ampliar el presupuesto de la Ficha: F-09-GO denominado: **“Mejoramiento de las captaciones y líneas de conducción de las fuentes Rumiycu, Mishquiyacu y Vertientes 01, 02, 03 y 04 del sistema de abastecimiento San Mateo, distrito de Moyobamba – Etapa I”**, por un monto actualizado de S/. 2'997,656.00 (Dos millones novecientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 055-2019-EPS-M/GG/OP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sustenta las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático de la **EPS Moyobamba S.A.**, para habilitar la META 0015 Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos Fijos no Financieros, por la suma de S/ 544,353.00 soles, con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales del periodo al III Trimestre del presente año fiscal.





Que, mediante Decreto Legislativo N.º 14/11, que aprueba el sistema fiscal de Presupuesto Función Pública, numeral 2.º, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Pleno de la Cámara de Diputados o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que a través del Decreto N.º 001-2011-VOTAS-EPS-MOYOBAMBA S.R.L. el Organismo Técnico de la A. Municipal de los Servicios de Alumbrado y Limpieza (OTAL) a través de la Resolución de la Gerencia de Gestión Operativa (RGO) N.º 001-2011-VOTAS-EPS-MOYOBAMBA S.R.L. y el Comité de la EPS por un monto global de S/ 158.000 (Cien cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 Soles). Dentro de las líneas de ejecución de las fuentes Presupuestales, Mistrayacu y Ventallas 01, 02, 03 y 04 del sistema de abastecimiento San Mateo, Distrito de Moyobamba, el cual tiene un monto transferido por S/ 2.883.303,00 (Dos millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia N.º 043-2011-EPS-MOG de fecha 07 de Julio del 2011, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública con código de inversión 01-54214V, denominado "Construcción de capción superior de zona sedimentador y filtro", para mejorar las condiciones de la EPS Moyobamba S.R.L. Sistema de Abastecimiento Rural, Mistrayacu y Ventallas 01, 02, 03 y 04 en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba. Este sistema se aprueba en la fecha 09-07-2011 por un monto de S/ 1.887.000,00 (Dos millones ochocientos noventa y siete mil Soles).

Que, mediante Informe Técnico N.º 001-2011-EPS-MOG, de fecha 04 de Mayo de 2011, se solicita al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Alumbrado y Limpieza (OTAL) y suscripción de la Orden N.º 01 de Contratación N.º 001-2011-VOTAS-EPS-Moyobamba S.R.L. por importe en las líneas y programas presupuestales para la fecha 09-07-2011.

Que, mediante Acuerdo N.º 01-2011-VOTAS-EPS-MOYOBAMBA S.R.L. de fecha 18 de Julio de 2011, se autoriza al Pleno Municipal en el Decreto N.º 001-2011-VOTAS-EPS-MOYOBAMBA S.R.L. de fecha 18 de Julio de 2011, en cuanto a la modificación de ampliar el presupuesto de la fecha 09-07-2011, para el sistema de abastecimiento de las captações y líneas de conducción de las fuentes Mistrayacu y Ventallas 01, 02, 03 y 04 del sistema de abastecimiento San Mateo, Distrito de Moyobamba - EPS, por un monto adicional de S/ 2.883.303,00 (Dos millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N.º 001-2011-EPS-MOG, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sustenta las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático de la EPS Moyobamba S.R.L. para fiscalizar la OMTA 2011 Gerencia de Gestión de Alumbrado y Limpieza, por la suma de S/ 158.000 (Cien cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 Soles) al Pleno del presente año fiscal.



Que, por Acuerdo N° 4 de fecha 17 de marzo de 2017, del consejo Directivo de OTASS, Numeral 4.2 en el marco de lo Dispuesto en el sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Moyobamba SRL al Sr. Víctor David Ponce Zenteno; así como aquel establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba SRL inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas en merito a la Delegación de Facultades que se encuentra consignada en el acuerdo N° 04, de fecha 17 de marzo de 2017 del consejo directivo de OTASS, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la **EPS Moyobamba S.A**, para el Año Fiscal 2019, por la suma de S/ 544,353.00 para la ejecución del proyecto "Construcción de captación superficial de agua, sedimentador y cerco; renovación de líneas de conducción, en la EPS Moyobamba S.R.L.-Sistema de Abastecimiento Rumiyacu, Mishquiyacu y Vertientes 01, 02, 03 y 04 en la localidad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín" con código de inversiones N° 2421417, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE TRANSACCION						ANULACION	HABILITACION
SEC. FUN	PROGRAM	PROD/PY RB	ACT/AI/OB GG	FN DVF GRPF			
GENERICA DEL GASTO							
0002	9002	20001621	6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN 18 040 0088		117,228	
		Meta 00001	0007969	ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO SANITARIO		117,228	
			13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		117,228	
			6	GASTOS DE CAPITAL		117,228	
			2.6.8.1.2.1	Estudios de Preinversión		117,228	
0006	9002	3999999	5001177	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 18 040 0088		387,256	
		Meta 00001	0007969	ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO SANITARIO		387,256	
			13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		387,256	
			5	GASTOS CORRIENTES		387,256	
			2.3.1.99.1.99	Otros bienes		387,256	
0012	9002	2381259	6000005	ADQUISICION DE EQUIPOS 18 040 0088		5,548	
		Meta 00001	0008206	INCREMENTO DE LA FACTURACION A TRAVES DEL CONSUMO LECTURADO		5,548	
			13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		5,548	
			6	GASTOS DE CAPITAL		5,548	
			2.6.3.2.9.5	Equipos e Instrumentos de Medición		5,548	
0013	9002	2381264	6000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO 18 040 0088		24,321	
		Meta 00001	0031732	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		24,321	
			13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		24,321	
			6	GASTOS DE CAPITAL		24,321	
			2.6.3.2.9.5	Equipos e Instrumentos de Medición		24,321	
0015	9002	2421417	4000053	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088			534,353
		Meta 00001	0000002	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE			534,353
			13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			534,353
			6	GASTOS DE CAPITAL			534,353
			2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata			422,930
			2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios			111,423
TOTAL						534,353	534,353

Que, por Acuerdo N° 4 de fecha 17 de marzo de 2017, del Consejo Directivo de EPS, el artículo 107 del Decreto Legislativo N° 1291, Ley Marco de la Gestión y Planeación de los Servicios de Salud, SE RESUELVA FACULTAR al Sr. Víctor David Ponce Zárate, para la ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría de gestión de recursos humanos en el Estado Social de la Nación, a favor de la Empresa de Promoción y Asesoría de Gestión de Recursos Humanos S.A. inscrita en el Registro de Empresas de Promoción y Asesoría de Gestión de Recursos Humanos N° 11001048 de la Oficina Registral de Moquegua.

Estado a la ejecución de los trabajos de consultoría de gestión de recursos humanos en el Estado Social de la Nación, a favor de la Empresa de Promoción y Asesoría de Gestión de Recursos Humanos S.A. inscrita en el Registro de Empresas de Promoción y Asesoría de Gestión de Recursos Humanos N° 11001048 de la Oficina Registral de Moquegua, con las visiones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR la Modificación de la ejecución de los trabajos de consultoría de gestión de recursos humanos en el Estado Social de la Nación, a favor de la Empresa de Promoción y Asesoría de Gestión de Recursos Humanos S.A. inscrita en el Registro de Empresas de Promoción y Asesoría de Gestión de Recursos Humanos N° 11001048 de la Oficina Registral de Moquegua, para la ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría de gestión de recursos humanos en el Estado Social de la Nación, a favor de la Empresa de Promoción y Asesoría de Gestión de Recursos Humanos S.A. inscrita en el Registro de Empresas de Promoción y Asesoría de Gestión de Recursos Humanos N° 11001048 de la Oficina Registral de Moquegua, con las visiones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
001	ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA	1	1000000	1000000
002	ANÁLISIS DE LA OFERTA DE SERVICIOS	1	1000000	1000000
003	ELABORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y FINANCIERA	1	1000000	1000000
004	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN	1	1000000	1000000
005	ELABORACIÓN DEL PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	1	1000000	1000000
006	ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN	1	1000000	1000000
007	ELABORACIÓN DEL PLAN DE RIESGOS	1	1000000	1000000
008	ELABORACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD	1	1000000	1000000
009	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD	1	1000000	1000000
010	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD	1	1000000	1000000
011	ELABORACIÓN DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL	1	1000000	1000000
012	ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD	1	1000000	1000000
013	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN DE DATOS	1	1000000	1000000
014	ELABORACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO CORPORATIVO	1	1000000	1000000
015	ELABORACIÓN DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	1	1000000	1000000
016	ELABORACIÓN DEL PLAN DE INNOVACIÓN	1	1000000	1000000
017	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	1	1000000	1000000
018	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	1	1000000	1000000
019	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	1	1000000	1000000
020	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL	1	1000000	1000000
021	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD INTEGRAL	1	1000000	1000000
022	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE NEGOCIO	1	1000000	1000000
023	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE VALORES	1	1000000	1000000
024	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE CULTURA	1	1000000	1000000
025	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE ÉTICA	1	1000000	1000000
026	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD LABORAL	1	1000000	1000000
027	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	1	1000000	1000000
028	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	1000000	1000000
029	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD INTEGRAL	1	1000000	1000000
030	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE NEGOCIO	1	1000000	1000000
031	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE VALORES	1	1000000	1000000
032	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE CULTURA	1	1000000	1000000
033	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE ÉTICA	1	1000000	1000000
034	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD LABORAL	1	1000000	1000000
035	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	1	1000000	1000000
036	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	1000000	1000000
037	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD INTEGRAL	1	1000000	1000000
038	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE NEGOCIO	1	1000000	1000000
039	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE VALORES	1	1000000	1000000
040	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE CULTURA	1	1000000	1000000
041	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE ÉTICA	1	1000000	1000000
042	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD LABORAL	1	1000000	1000000
043	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	1	1000000	1000000
044	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	1000000	1000000
045	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD INTEGRAL	1	1000000	1000000
046	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE NEGOCIO	1	1000000	1000000
047	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE VALORES	1	1000000	1000000
048	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE CULTURA	1	1000000	1000000
049	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE ÉTICA	1	1000000	1000000
050	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD LABORAL	1	1000000	1000000
051	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	1	1000000	1000000
052	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	1000000	1000000
053	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD INTEGRAL	1	1000000	1000000
054	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE NEGOCIO	1	1000000	1000000
055	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE VALORES	1	1000000	1000000
056	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE CULTURA	1	1000000	1000000
057	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE ÉTICA	1	1000000	1000000
058	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD LABORAL	1	1000000	1000000
059	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	1	1000000	1000000
060	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	1000000	1000000
061	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD INTEGRAL	1	1000000	1000000
062	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE NEGOCIO	1	1000000	1000000
063	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE VALORES	1	1000000	1000000
064	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE CULTURA	1	1000000	1000000
065	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE ÉTICA	1	1000000	1000000
066	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD LABORAL	1	1000000	1000000
067	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	1	1000000	1000000
068	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	1000000	1000000
069	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD INTEGRAL	1	1000000	1000000
070	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE NEGOCIO	1	1000000	1000000
071	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE VALORES	1	1000000	1000000
072	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE CULTURA	1	1000000	1000000
073	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE ÉTICA	1	1000000	1000000
074	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD LABORAL	1	1000000	1000000
075	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	1	1000000	1000000
076	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	1000000	1000000
077	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD INTEGRAL	1	1000000	1000000
078	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE NEGOCIO	1	1000000	1000000
079	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE VALORES	1	1000000	1000000
080	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE CULTURA	1	1000000	1000000
081	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE ÉTICA	1	1000000	1000000
082	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD LABORAL	1	1000000	1000000
083	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	1	1000000	1000000
084	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	1000000	1000000
085	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD INTEGRAL	1	1000000	1000000
086	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE NEGOCIO	1	1000000	1000000
087	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE VALORES	1	1000000	1000000
088	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE CULTURA	1	1000000	1000000
089	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE ÉTICA	1	1000000	1000000
090	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD LABORAL	1	1000000	1000000
091	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	1	1000000	1000000
092	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	1000000	1000000
093	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD INTEGRAL	1	1000000	1000000
094	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE NEGOCIO	1	1000000	1000000
095	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE VALORES	1	1000000	1000000
096	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE CULTURA	1	1000000	1000000
097	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD DE ÉTICA	1	1000000	1000000
098	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD LABORAL	1	1000000	1000000
099	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	1	1000000	1000000
100	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	1000000	1000000
TOTAL				100000000



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A, efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.



ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y Modificadorias.



REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Lic. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la EPS Movilidad S.A. el área de registro de la gestión, modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establece la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 217 de la Directiva N° 001-2010-EF/TC 01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresaral y Modificadas.

REGISTRASE, COMUNICARSE Y CUMPLASE

Signature and official stamp of the Director General of Public Budgeting.

